

combiter lo que solo fue un acuerdo ó simple aviso
de la función á que se dirija, de viéndose decir lo
mismo respecto los otros por testigos, pues solo afirman
generalmente haver visto combidan á Dho. Vallejo,
y el uno de ellos una vez sola, sin que por ningún
modo se haya manifestado el tiempo en que principió el
nuevo método de combidan, y que supone la pregun-
ta tercera haver sido de pocos años á esta parte, pues
en su caso habiéndose acreditado que por espacio de
cincuenta años ha ocupado el Alcalde del Casti-
llo un mismo lugar en Dhas. Proceriones sería fácil
demostrar que el uso y exercicio de esta Regalía
tenen un principio anterior al establecim^{to} de Dho.
nuevo método y que por lo mismo los combites que
se suponen hechos al Alcalde Vallejo fueron
unos actos puramente oficiosos incapaces de consti-
tuir la posesión precaria que la Villa solicita.